

BOLETÍN Nº 87 - 9 de mayo de 2011

ORDEN FORAL 34/2011, de 11 de abril, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra.

Por Orden Foral 9/1996, de 25 de enero, del Consejero de Salud, se creó la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra para que, entre otras funciones, contribuyera al diseño, implantación y evaluación de los programas de vacunaciones, analizando la situación epidemiológica de las enfermedades prevenibles por inmunización, estudiando las recomendaciones que realizan los organismos sanitarios nacionales e internacionales para el control de las enfermedades transmisibles, y adecuando el calendario de vacunaciones de la Comunidad Foral a estos criterios.

La última actualización del Calendario Oficial de Vacunaciones se efectuó mediante la Orden Foral 9/2010, de 21 de enero, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra.

La Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra ha propuesto al Departamento de Salud vacunar frente Difteria-Tétanos-Pertusis a los 6 años mediante una dosis de dTp acelular de carga reducida como quinta dosis, en lugar de una dosis de DTP acelular de carga completa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, corresponden al Departamento de Salud, entre otras, las funciones de planificación y ordenación en el área de Salud Pública, en cuyo ámbito se incluyen las actividades de protección de la salud, como son las vacunaciones sistemáticas establecidas en el calendario oficial de vacunaciones.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de Salud, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

Artículo Único.-Modificación del Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra.

Se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra, que queda en los términos reflejados en el anexo de la presente Orden Foral, y que incluye el siguiente cambio:

Como quinta dosis de vacuna frente a Difteria-Tétanos-Pertusis se aplicará una dosis de dTp acelular de carga reducida.

Disposición derogatoria única.-Derogaciones.

Queda derogada la Orden Foral 9/2010, de 21 de enero, de la Consejera de Salud, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.-Habilitación para la implantación del calendario oficial de vacunaciones.

Se faculta a la Directora General de Salud para fijar los criterios técnicos y para la adopción de las medidas necesarias para el adecuado desarrollo e implantación del Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra.

Disposición final segunda.-Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2011.-La Consejera de Salud, María Kutz Peironcely.

ANEXO
CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIONES INFANTILES DE NAVARRA

| VACUNAS | EDAD |
|---|------------|
| HB (1), DTPa (2), Hib (3), VPI (4), McC (5) | 2 meses |
| HB, DTPa, Hib, VPI, McC | 4 meses |
| HB, DTPa, Hib, VPI | 6 meses |
| McC, TV (6) (7) VVZ (8) | 15 meses |
| DTPa, VPI, Hib | 18 meses |
| TV, VVZ | 3 años |
| dTpa (9) | 6 años |
| VVZ (10) | 10 años |
| VVPH (11) (12) | 12-13 años |
| Td (13) (14) | 14 años |

- (1) HB: Vacuna Hepatitis B.
- (2) DTPa: Vacuna Difteria, Tétanos, Tos ferina acelular de carga completa.
- (3) Hib: Vacuna Haemophilus influenzae tipo b.
- (4) VPI: Vacuna Poliomiélitis Inactivada.
- (5) McC: Vacuna conjugada antimeningocócica C.
- (6) TV: Vacuna Triple Vírica (Sarampión, Rubéola, Parotiditis).
- (7) En situación de especial riesgo se puede adelantar a los 9 meses de edad.
- (8) VVZ: Vacuna frente a varicela.
- (9) Vacuna difteria-Tétanos-pertusis acelular de carga reducida.
- (10) Para niños susceptibles (no han pasado la enfermedad ni han recibido previamente dos dosis de vacuna frente a varicela).
- (11) VVPH: vacuna frente al virus del papiloma humano.
- (12) Solamente a niñas.
- (13) Td: Vacuna Tétanos-Difteria tipo adulto.
- (14) Una vez completado el calendario infantil de vacunaciones, que incluye 6 dosis, o para quienes hayan recibido cinco o más dosis, es suficiente la administración de una única dosis de recuerdo en torno a los 65 años.

Código del anuncio: F1106709